



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N

**DETEREL 384/2018.**

A la : Comisión Permanente de Cultura

Vía : Lic. Mayra Ruiz de Astwood  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : Lic. Mercedes Camarena Abreú  
Secretaria General Legislativa Interina

De : Welnel D. Félix F.  
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución que reconoce al doctor Marcio Veloz Maggiolo por su fecunda y prolífera producción literaria, antropológica, arqueológica, periodística, magisterial, diplomática, científica y cultural en la República Dominicana

Ref. : Exp.00827-2018. del 15-10-18.

En atención a la comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Esta iniciativa tiene por objeto reconocer a Marcio Veloz Maggiolo, por su trayectoria y producción bibliográfica e intelectual.

**SEGUNDO:** Este proyecto fue presentado por el señor Adriano de Jesús Sánchez Rosa, Senador de la República, provincia Elías Piña.

**Facultad Constitucional.**

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

**Facultad Senatorial:**

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”**

**Desmonte Legal**

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento Interno del Senado.

**Análisis Lingüístico y de Técnica Legislativa.**

En cuanto a los considerados debemos hacer las siguientes observaciones:

1. En cuanto a **los considerandos** el proponente explica las razones e inquietudes que le permitieron detectar la necesidad de la norma, así como las investigaciones y consultas que realizó para sustentar su propuesta. En la especie, dadas las múltiples realizaciones llevadas a cabo por el señor Marcio Veloz Maggiolo, el resultado son considerandos extensos, que tratan de recoger la vida profesional de homenajeados. Al respecto, como se trata de que los considerandos serán dispuestos en un pergamino de reconocimiento, estos deben ser redactados lo más precisos y cortos posibles, que permitan su transcripción legible y adecuada, por lo que amerita una readecuación.
2. Asimismo, hemos observado los contenidos de la parte dispositiva y en ella no está adecuadamente redactado, relativo a la transcripción de la resolución en un pergamino de reconocimiento como mandato, tampoco el artículo tercero, que refiere a la disposición sobre la entrega.
3. A partir de los señalamientos anteriores, remitimos la siguiente redacción alterna:

Resolución que reconoce al doctor Marcio Veloz Maggiolo por su fecunda y prolífera producción literaria, antropológica, arqueológica, periodística, magisterial, diplomática, científica y cultural en la República Dominicana

Considerando Primero: Que el doctor Marcio Veloz Maggiolo se recibió de Bachiller en el año 1957 y en 1962 obtuvo una licenciatura en Filosofía y Letras en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), logrando el doctorado en Historia de América de la Universidad Complutense de Madrid en el 1970, alcanzando hoy 56 años de intensa labor intelectual.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**

**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

Considerando Segundo: Que el doctor Marcio Veloz Maggiolo es uno de los intelectuales dominicanos con una de las más prolíficas producciones bibliográficas, como narrador, poeta, periodista, diplomático, ensayista, maestro, crítico literario, arqueólogo y antropólogo, resaltando sus obras: "El sol y las cosas", publicada en 1957; "Intus", en 1962; "La palabra reunida" en 1982; "Apearse la máscara", 1986; "Los ángeles de huesos", en 1967; "De abril en adelante". 1975; "La vida no tiene nombre", 1965; "La fértil agonía del amor". Santo Domingo: Editora Taller, 1982; "La mosca soldado", en 2003; "Arqueología prehistórica de Santo Domingo", en 1972; "Arqueología de Yuma", República Dominicana, 1976; "Medio ambiente y adaptación humana en la prehistoria de Santo Domingo" 2 vols, 1975-1976; "La Española antes de Colón", en 1993, entre otros grandes trabajos de investigación, novelas y cuentos;

Considerando Tercero: Que el doctor Marcio Veloz Maggiolo, fruto de su capacidad y destreza, ha desempeñado los cargos de fundador y primer director del Departamento de Extensión Cultural de la UASD; director del Museo del Hombre Dominicano; director del Departamento de Antropología e Historia de la UASD; Subsecretario de Estado de Cultura, director de investigaciones en el Museo de las Casas Reales; Embajador de la República en México, Perú y Roma; editor y director de la Revista Dominicana de Antropología; miembro correspondiente de la Academia Dominicana de Geografía, de la American Anthropological Association y de la T.T. Historical Society, Trinidad Tobago;

Considerando Cuarto: Que el doctor Marcio Veloz Maggiolo con su extensa labor cultural y literaria de más de cinco décadas, ha logrado la proliferación de sus obras en el plano internacional, por lo que la Academia Dominicana de la Lengua lo propuso para el Premio Nobel de Literatura en 2007, como el escritor vivo más relevante del país, con múltiples premios, variedad temática y obras publicadas;

Considerando Quinto: Que es deber del Senado de la República reconocer a todos los hombres y mujeres del país que como el doctor Marcio Veloz Maggiolo, ha trascendido por sus aportes a la Nación en la literatura, antropología, arqueología, periodismo, magisterio y la cultura en general, el que constituye un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al doctor Marcio Veloz Maggiolo por su profunda y prolífera vida intelectual, estampada en una extensa producción literaria, antropológica,



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año del Fomento a las Exportaciones"**

arqueológica, periodística, magisterial, diplomática, científica y cultural en la República Dominicana.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: ORDENAR que esta resolución sea entregada al doctor Marcio Veloz Maggiolo por una comisión de senadores y senadoras, en el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se aboque a su estudio observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

**Welnel D. Feliz F.**  
**Director.**

**WF**